



DECRETO N° 696

CHIGUAYANTE, 19 MAYO 2009

VISTOS:

Convenio Ad Referéndum Programa de Pavimentación Participativa entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 8 de mayo de 2009, suscrito por Jaime Arévalo Núñez Director Regional del Servicio Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el Alcalde Don Tomás Solís Nova, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifícase Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 1 de la comuna de Chiguayante entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 8 de mayo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA.....

12:00

19/05/09